

Santiago, 30 de junio de 2022

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: Hecho Relevante N° 151 – Informa Déficit en Ratio Regulatorio.

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 9 del D.F.L. N° 251, en relación con el artículo 10 de la Ley N° 18.045, al título IV del Decreto con Fuerza de ley 251 y en las circulares 662 y 991 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado, comunico a vuestra Comisión, en representación de **BNP Paribas Cardif Seguros de Vida S.A.** (la "Sociedad"), con carácter de hecho relevante, lo siguiente:

El día 29 de junio de 2022, en el proceso de término del cierre de la información financiera correspondiente al periodo contable del mes de mayo de 2022, la administración ha tomado conocimiento de dos déficits en los índices regulatorios, a saber, (i) del patrimonio neto por debajo del patrimonio de riesgo, por un monto de CLP M\$2.733.895; y (ii) del indicador de endeudamiento financiero, que se encuentra en 1,05 veces el patrimonio neto.

De acuerdo con lo requerido en el Título IV del D.F.L. N° 251, informamos que el motivo que generó el déficit de estos índices corresponde principalmente a que el proceso operacional que rebaja los montos de primas recaudados de las deudas que registran los asegurados con la compañía, tomó a la Sociedad más tiempo de lo habitual debido a que ésta se encuentra realizando un cambio en sus sistemas operativos que ha requerido la incorporación de nueva información a los mismos.

Lo anterior ha impactado en:

- Un mayor patrimonio de riesgo, por el incremento en el pasivo exigible no técnico, producto, a su vez, del mayor plazo para liquidar las remuneraciones que se adeudan a terceros, liquidación que depende del proceso de reconocimiento de la recaudación de primas al estar directa o indirectamente calculadas sobre estas.
- Un menor patrimonio neto, debido a que la deuda por las primas sobre la cual no se ha aplicado la recaudación, obliga al reconocimiento de una mayor provisión incobrable contra el resultado del ejercicio, de acuerdo a lo normado en la Circular 1499 de la Comisión para el Mercado Financiero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el referido cuerpo legal, las medidas que la Sociedad ha adoptado para resolver esta situación son a las siguientes:

- Un plan para regularizar el plazo de la aplicación de las primas recaudadas sobre la deuda de los asegurados, el cual se encuentra en curso y se estima tendrá su mayor efecto en el cierre de los estados financieros correspondientes al mes de junio de 2022. En dicho cierre contable se estima revertir la situación del déficit registrado en el mes de mayo de 2022, por este solo efecto.
- La suscripción y pago de parte del aumento de capital por \$55.000.000.000, acordado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 4 de abril de 2022. De este aumento de capital, se suscribirán y pagarán cerca de \$9.000.000.000, dentro de un plazo de 20 días hábiles desde que se reciba la resolución de autorización del mismo por parte de la Comisión para el Mercado Financiero.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Sebastián Valle Lorenzini
Gerente General
BNP Paribas Cardif Seguros de Vida S.A.